



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4633

BUENOS AIRES,

10 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2698-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma Diversey de Argentina S.A. desiste del procedimiento iniciado oportunamente a los fines de solicitar la modificación del Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico N° 0250242 por incorporación de un nuevo elaborador.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma solicitante a fs. 76, en los términos del artículo 66 del Decreto N° 1759/72, texto ordenado por Decreto N° 1883/1991, Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del citado reglamento.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4633

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento  
incoado por Expediente N° 1-47-2110-2698-14-8.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los referidos actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2698-14-8

DISPOSICION N°

4633

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.